

COMPRA DE CARTERA A BANADESA POR LA COOPERATIVA MIXTA 15 DE SEPTIEMBRE
LIMITADA.

El Licenciado David Ortiz Gerente de Finanzas y Operaciones, informó al Comité Gobierno Corporativo que en el marco del Convenio de Préstamos Personales deducibles por Planilla, celebrado entre el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y la Empresa Procesadora Metropolitana de Carnes (PROMDECA), con fecha 7 de septiembre del 2010, se acordó otorgar créditos por parte de esta Institución a los Empleados de la empresa en mención, con montos que oscilan entre L.15,000.00 hasta L.100,000.00 a una tasa de interés del 17%, y plazos de hasta 4 años máximo, con garantía fiduciaria.

A la fecha la cartera actual es de L.1,609,364.82.53 de prestatarios con saldos vigentes y sin mora, ya que la deducción se ha estado haciendo normalmente. Sin embargo, por ampliar la cobertura crediticia estos Empleados se han afiliado a la Cooperativa Mixta 15 de Septiembre Limitada, y para dar respuesta a sus peticiones el representante de la misma solicita a BANADESA lo siguiente:

1. La cooperativa se hace responsable de la deuda total que mantienen los Empleados de PROMDECA con BANADESA.
2. Garantizar el pago de la deuda total que los empleados de PROMDECA mantienen con el Banco mediante una Garantía Bancaria, que la Cooperativa extendería a favor de BANADESA a un plazo no mayor de 2 meses cubriendo dicha garantía lo siguiente:

Monto total del capital adeudado mas intereses hasta la fecha del pago total.

Hacer los pagos parciales iniciando con 10 personas cada semana que incluya todo su capital e intereses hasta cubrir la deuda total de los empleados en el lapso de 2 meses.

3. De ser aceptada su propuesta, la Cooperativa Mixta 15 de Septiembre Limitada solicita al Banco los Estados de cuenta de cada Empleado con los intereses proyectados hasta la fecha de cancelación, haciendo suspensión de cobros por planilla por parte del BANADESA a PROMDECA, una vez que se formalice la propuesta.

El Licenciado David Ortiz justifica la petición indicando que la Cooperativa Mixta 15 de Septiembre Limitada estaría comprando la deuda de los 53 prestatarios a BANADESA en un período de 2 meses como máximo. Además, se estaría minimizando el riesgo de pérdida de la cartera vigente en caso de haber despidos a los Empleados sin remuneraciones por la empresa PROMDECA.

En base a las consideraciones anteriores, y a fin de recuperar la cartera total en el marco del convenio suscrito por BANADESA y PROMDECA, solicitó al Gobierno Corporativo autorizar la propuesta presentada por la Cooperativa Mixta 15 de Septiembre Limitada, amparándola con una Garantía Bancaria a ejecutarse en un período no mayor a 2 meses hasta finiquitar la cancelación de las deudas suscritas por los Empleados de PROMDECA con el Convenio de Préstamos Personales deducibles por Planilla en BANADESA.

Después de escuchar el planteamiento formulado por el Licenciado David Ortíz, el Comité Gobierno Corporativo **RESOLVIÓ:** Autorizar la compra de cartera de parte de la Cooperativa Mixta 15 de Septiembre Limitada, garantizando el pago de la deuda total que los empleados de PROMDECA mantienen con el Banco, mediante una Garantía Bancaria, que la Cooperativa extendería a favor de BANADESA a un plazo no mayor de 2 meses cubriendo dicha garantía lo siguiente:

1. Monto total del capital adeudado mas intereses hasta la fecha del pago total.
2. Hacer los pagos parciales iniciando con 10 personas cada semana que incluya todo su capital e intereses hasta cubrir la deuda total de los empleados en el lapso de 2 meses.
3. Extender los estados de cuenta de cada Empleado con los intereses proyectados hasta la fecha de cancelación, haciendo suspensión de cobros por planilla por parte del BANADESA a PROMDECA.

EVA MARIA Z. DE HERNANDEZ
Secretaria Comité Gobierno Corporativo.